

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2015 - 00596  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO : JORGE ELIECER ALARCÓN ALARCÓN

**ACEPTAR** la renuncia que hace la abogada **MARY PATRICIA CAMACHO CERÓN**, al poder conferido por la entidad demandante para representarla dentro de las presentes diligencias -fl. 91-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez